EXPTE. D. 2600





Honorable Cámara de Diputados Trovincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION.

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos

Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Proyecto realizado por el Sr. Reyes, Aldo Gabriel para la Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Costa, denominado "La Enfermedad Celíaca".

Dr JUAN de JESÚS Diputado Bloque Frente para la Victoria H. Cámara de Diputados de Bs. As.





Honorable Cámara de Dipulados Provincia de Duenos Aires

FUNDAMENTOS

La enfermedad celíaca, patología que se manifiesta por una intolerancia permanente en una una fracción del gluten (gliadina), contenida en el trigo, avena, cebada y centeno. Esta intolerancia se trasmite genéticamente, por lo que pueden padecerla uno o más miembros de la familia.

Se caracteriza por una mala absorción de nutrientes calóricos y vitamínicos, como consecuencia de la atrofia del intestino delgado, produciendo desnutrición, infertilidad masculina como femenina, abortos, fracturas espontáneas, deficiente desarrollo sexual, diarrea, mayor riesgo a padecer determinados tipos de cáncer, y hasta puede conducir a la muerte. Se presenta tanto en niños como en adultos. En nuestro país, en cálculos estimativos, teniendo en cuenta que es un gran consumidor de trigo, la relación sería aproximadamente de 1/1000 de los nacidos vivos. Cabe destacar que sólo se diagnostica al 20% de los que la padecen.

Que se esta generando una tendencia a nivel nacional y provincial de dar el debido espacio a ésta enfermedad que padece casi el 4% de nuestra población, y se estima que hay mas de un 70% que no ha sido diagnosticado correctamente.

Es necesario que se difunda en toda la provincia la problemática de ésta enfermedad con el objeto de combatir sus efectos.

La forma de detectar es a través de la sospecha oportuna; podemos decir que todos los niños celíacos son desnutridos y que "no todos los desnutridos son celíacos", pero la única solución de los primeros será el diagnóstico oportuno y el tratamiento correcto. Este tratamiento consiste sólo en el seguimiento de una dieta estricta con supresión permanente al celíaco de la ingesta de determinados alimentos que contienen gluten, lo cual llevaría a una normalización clínica y funcional del intestino delgado. La trasgresión del régimen, en cambio, le producirá trastornos que pueden llevarlo a la muerte.

Como esta enfermedad es integrante de la identidad del individuo, no se pur de cambiar ni tratar más que con la dieta adecuada ya que la celiaquía no es una discapacidad. Por lo tanto, debemos concientizar, difundir y promocionar esta problemática. Atender esta situación es poner a nuestra política de salud en condiciones similares a la de los países más desarrollados del mundo.

El trabajo del Sr. Reyes es muy completo en diversos aspectos. Hace un racconto de la legislación, tanto nacional como provincial, explica de qué se trata la enfermedad en forma clara y didáctica y podría ser utilizado como material de consulta y aplicación para docentes de diversos niveles. Explica de manera completa y sencilla cuales son los síntomas de la enfermedad, el tratamiento a seguir, como diagnosticarla y como ayudar a las personas que padecen la enfermedad y a su familia a llevar una vida normal y plena.

Estas razones son las que me motivan a considerar que el presente trabajo debería ser declarado de interés legislativo.

Por lo anteriormente expuesto solicito a los Señores Legisladores acompañar el presente proyecto de resolución con su voto afirmativo.

Dr JUAN de JESUS Diputado Bloque Frente para la Victoria H. Cámara de Diputados de Ba. As.